

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 032 DE
2017 SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y
WILLIAM ANDRÉS FORERO SOLANO**

Entre los suscritos a saber, **GILBERTO TORO GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.115.429, en su calidad de Director Ejecutivo de la FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, con personería jurídica otorgada a través de Resolución Especial 759 de diciembre 11 de 1989, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y Nit número 800.082.665-0, y **ANA MARIA CASTAÑO VARGAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.139.408 expedida en Pereira, quien actúa como SUPERVISORA del contrato, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993 y las leyes que la modifican y complementan, quienes para efectos de la presente acta se denominarán **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **WILLIAM ANDRÉS FORERO SOLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.664.567 de Bogotá, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 32 de 2017 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS** y **WILLIAM ANDRÉS FORERO SOLANO**, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 32 del 25 de agosto de 2017, cuyo objeto consistió en: *“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios profesionales para apoyar la elaboración de instrumentos archivísticos relacionados con la publicación de información de gestión documental según normatividad vigente en materia de acceso a la información pública”*.
2. Que el valor del contrato se fijó en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M.L (\$15.000.000)** incluido IVA, que fueron pagados por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit en cuatro (4) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.750.000)** incluido IVA.
3. Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1220170268 del 27 de julio de 2017 y registro presupuestal No. 4700000323 del 28 de agosto de 2017.
4. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2017, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista, circunstancia que ocurrió el 31 de agosto de 2017.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

Página 1 de 3

fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

5. Que en cumplimiento de los requisitos de ejecución estipulados en el contrato, **EL CONTRATISTA** constituyó la garantía única No 12-46-101013809 del 29 de agosto de 2017, expedida por Seguros del Estado S.A., amparando el cumplimiento del contrato, con una vigencia desde el 25 de agosto de 2017 hasta el 4 de enero de 2019 y por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 1.500.000).
6. Que de conformidad con los comprobantes de egreso que reposan en el expediente del contrato, se verificó la realización de los siguientes pagos:

FACTURA No.	ZP	VALOR	FECHA DE PAGO
Cuenta cobro No 1	2000000684	\$3.750.000	29/09/2017
Cuenta cobro No 2	2000000743	\$3.750.000	27/10/2017
Cuenta cobro No 3	2000001018	\$3.750.000	01/12/2017
Cuenta cobro No 4	2000000017	\$3.750.000	05/01/2018
TOTAL		\$15.000.000	

7. Que el balance general del contrato refleja lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	\$15.000.000	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		\$15.000.000
SUMAS IGUALES	\$15.000.000	\$15.000.000

8. Que la supervisora del contrato manifiesta que **EL CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con la ejecución del objeto del mismo, tal como lo hizo constar en los informes de actividades y cumplidos emitidos como constancia de ello.
9. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual **LA FEDERACIÓN**, queda exenta de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.
10. Que la supervisora del contrato deja constancia del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pensiones, a partir de los comprobantes de pago de planilla integrada autoliquidación allegados durante la ejecución del contrato teniendo en cuenta lo siguiente:

Valor del contrato: \$ 15.000.000

Valor Base de Cotización (Régimen simplificado): \$ 6.000.000

Valor mínimo según porcentaje de aporte a salud, 12,5% \$ 750.000

Valor mínimo según porcentaje de aporte a pensión, 16% \$ 960.000

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

Página 2 de 3

fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

Valor mínimo según porcentaje de aporte a ARL, 0,52% \$ 31.200

No. DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO	MONTO MÍNIMO A PAGAR POR SALUD:	MONTO PAGADO	MONTO MÍNIMO A PAGAR POR PENSIÓN	MONTO PAGADO	MONTO MÍNIMO A PAGAR POR ARL	MONTO PAGADO
8470644890	Septiembre	\$ 187.500	\$ 188.300	\$ 240.000	\$ 241.000	\$ 7.830	\$ 8.000
8471692883	Octubre	\$ 187.500	\$ 187.700	\$ 240.000	\$ 240.200	\$ 7.830	\$ 8.000
8472225835	Noviembre	\$ 187.500	\$ 188.200	\$ 240.000	\$ 240.800	\$ 7.830	\$ 8.000
8473376912	Diciembre	\$ 187.500	\$ 187.800	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 7.830	\$ 8.000

Por lo anterior acordamos:

- 11.** Que por encontrarse cumplidas las obligaciones recíprocas y el objeto del contrato No. 32 de 2017 a satisfacción, con la suscripción de la presente acta de liquidación las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Por lo anterior acordamos:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 32 del 25 de agosto de 2017, celebrado entre **LA FEDERACIÓN** y **WILLIAM ANDRÉS FORERO SOLANO**.

Se firma por quienes intervinieron en el contrato, en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de junio de 2018.

Original firmado

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

WILLIAM ANDRÉS FORERO SOLANO
Contratista

ANA MARIA CASTAÑO VARGAS
Supervisora

Elaboro: Diana Katherine Hospital Gordillo –Coordinadora de Gestión Documental
Reviso: Ana María Castaño Vargas – Supervisora – Jefe Administrativa
Lina María Sánchez Patiño – Secretaria Privada Dirección Ejecutiva
Revisó jurídicamente: Luis Alejandro Delgado España – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación.
Nini Johanna Franco Montoya – Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Martha Helena Sánchez Ortiz – Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos
Aprobó: Sandra Milena Tapias Mena – Directora Nacional Simit.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

Página 3 de 3

fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios